



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO DE 2019. (01/2019)**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día 30 de enero de 2019, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Gijón Segrelles, los Sres. Concejales, D^a. Isabel Bataller Anaya D^a María del Mar García Martorell, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Excusa su asistencia D. Antonio Manuel Martínez Sarrión.

No asisten los Concejales del Grupo Popular D^a María Cristina Martínez García, D. Guillermo López Morales y D. Francisco Conejero Bañón.

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación de Valencia, D^a M^a Pilar Martínez Veniel para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

1.- RECONOCIMIENTO DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por unanimidad de los Concejales asistentes se acuerda el reconocimiento de la urgencia de la sesión, debido a los plazos señalados por el Ministerio de Hacienda para la remisión del acuerdo sobre modificación del Plan de Ajuste, pasándose a continuación a tratar el único punto del Orden del día.

2.- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE VIGENTE.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2019, relativa a la adopción de nuevas medidas de modificación del Plan de ajuste vigente, que se transcribe literalmente a continuación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

En relación al expediente 11/2019, relativo a la modificación del Plan de ajuste en vigor, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de marzo de 2012, de acuerdo con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, y con la valoración favorable del Ministerio de Hacienda, emite la presente propuesta, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- En fecha 7 de noviembre de 2018, se recibió escrito de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, por el que se requiere a este Ayuntamiento para que proceda en el plazo de un mes a la adopción de medidas que permitan la corrección de los incumplimientos señalados en dicho escrito, y relativos a las desviaciones negativas entre diversas magnitudes presupuestarias resultantes de la ejecución presupuestaria del año 2017 y que se constan en el Plan de Ajuste vigente de esta Corporación.

Segundo.- Por parte del Ayuntamiento fue contestado dicho requerimiento mediante escrito de fecha 5 de diciembre de 2018, en el cual se ponía de manifiesto la necesidad de modificar el



**AJUNTAMENT
DE
CERDÀ**

Pl. Bandera d'Espanya, 8

46813 CERDÀ (Valencia)

C.I.F. P4609800J

Telèfon 96 /224 28 20

Fax 96 / 224 00 63

Email: secretaria@cerda.es

Plan de ajuste vigente para ajustarse a su realidad, al no reflejar las desviaciones y magnitudes presupuestarias conforme a la contabilidad municipal.

Tercero.- La presente modificación del Plan de ajuste se encuentra incluida en el supuesto 2 y 4 que fija el Ministerio para acordar las modificaciones.

Cuarto.- El Ayuntamiento, hasta la fecha ha cumplido con los plazos y vencimiento previstos en el contrato de préstamo del ICO, habiendo satisfecho en tiempo y forma los pagos con carácter trimestral.

En consecuencia, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de las nuevas medidas de modificación del Plan de ajuste, a la vista del informe del Secretario-Interventor Acctal de fecha 28 de marzo de 2.012, que sirvió de base para determinar la reducción de costes, tanto en gastos de personal como corrientes durante la vigencia del Plan, así como en el incremento de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles.

Primera.- Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria con la Diputación de Valencia por importe de 3,00 € (en miles de euros)

Segunda.- Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos, consistente en:

Fondo de Cooperación de la Generalitat Valencia por importe de 11,50 € (en miles de euros)

Fondo de Cooperación de la Diputación de Valencia por importe de 11,50 € (en miles de euros).

Total medida de ingresos: 26,00 €(en miles de euros)

Segunda.- Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local por importe de 17,00€ (en miles de euros)

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos por importe de 9,00 € (en miles de euros).

Total medida de gastos: 26,00 € (en miles de euros)

No existe diferencia en la validación de ajustes

Ajustes finales tras la actualización:

AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos: 32,00 € (en miles de euros)

AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos: 22,00 € (en miles de euros).”

Vistas las magnitudes financieras y presupuestarias, así como el endeudamiento que se refleja en la modificación del Plan de ajuste.

Visto que con fecha 29 de enero de 2.019, se informó favorablemente por el Interventor, la modificación del Plan de Ajuste vigente.”

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, el Pleno por unanimidad de sus asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la propuesta de Alcaldía relativa a la modificación del Plan de Ajuste vigente en todos sus términos.

SEGUNDO. Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.



**AJUNTAMENT
DE
CERDÀ**

Pl. Bandera d'Espanya, 8

46813 CERDÀ (Valencia)

C.I.F. P4609800J

Telèfon 96 /224 28 20

Fax 96 / 224 00 63

Email: secretaria@cerda.es

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretaria-Interventora, doy fe.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA
(SAT DIPUTACION DE VALENCIA)**